



**Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo Electoral Distrital 17**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Acuerdo No. CD17/03/18.

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el registro de la Planilla de candidatos a Integrantes del H. Ayuntamiento de Calkiní, por el principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, solicitado por el Partido del Trabajo, en los términos que se detallan en el Anexo Único, el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XXVIII del presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba que el Presidente de este Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expida las Constancias de Registro respectivas, para todos los efectos legales a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXVIII del presente documento.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que proceda a notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remitiéndole copias certificadas y en medios magnéticos, a fin de que se tomen las medidas necesarias para hacer pública la conclusión del registro de candidaturas, y se publique en el Periódico Oficial del Estado así como en la página de internet www.ieec.org.mx del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la relación de los nombres de los candidatos registrados por el Partido del Trabajo, en términos de los artículos 404 y 405, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en concordancia con el numeral 38 fracción XII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXVIII del presente Acuerdo.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 3ª SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

C. ANDREA CANCHE NAAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.- C. SALVADOR DE JESUS MAS UICAB, SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.- RUBRICAS.



**Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo Electoral Distrital 17**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17

ANEXO ÚNICO

AYUNTAMIENTOS DE MAYORÍA RELATIVA

PT AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ

Cargo	Propietario			Suplente	
	NOMBRE	SOBRENOMBRE	SEXO	NOMBRE	SEXO
PRESIDENTE/A	PABLO JOSE MUÑOZ CABRERA		H	EDUARDO RENE POZO MOO	H
PRIMER/A REGIDOR/A	MARIA CANDELARIA PECH UITZ		M	MIRIAM MARIELA CIH NAAL	M
SEGUNDO/A REGIDOR/A	EDGAR MIS CORTAZAR		H	JORGE ALBERTO CHI CABRERA	H
TERCER/A REGIDOR/A	NIDIA ANGELICA URIBE MISS		M	MERCI DEL CARMEN NARVAEZ CRUZ	M
CUARTO/A REGIDOR/A	SERGIO EVELIO MAY VARGAS		H	VICTOR MANUEL CHAN HERNANDEZ	H
QUINTO/A REGIDOR/A	YESENIA MARIA DEL ANGEL DIAZ		M	NIDIA ESTHER CHI CHABLE	M
PRIMER/A SÍNDICO/A	GUSTAVO UC PEREZ		H	MARIO ALBERTO CHUC UC	H